

Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - Cuna de Ceferino Namuncura Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 concejodeliberante@chimpay.gob.ar

ORDENANZA

VISTO:

El Expediente HCD 002/2025, según el informe de Secretaria de Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar la situación dominial de la propiedad individualizada 08-2-D-969A-09, ubicada en calle N°2 N°2585 de el Barrio Landriscina, de la Localidad de Chimpay, a favor del señor ARRIETA, Fernando Gabriel DNI N°30.434.731

POR ELLO y en uso de las atribuciones que confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY "CUNA DE CEFERINO NAMUNCURA" SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA

ARTICULO Nº1: Autorícese al Sr. Intendente Municipal a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio, propiedad individualizada catastralmente como 8-2-D-969A-09, ubicada en calle N°2 N°2585 de el Barrio Landriscina, de la Localidad de Chimpay, a favor del señor ARRIETA, Fernando Gabriel DNI N°30.434.731

ARTICULO Nº2: Comuníquese, Registrese, Cumplido, Archivese.-

Ordenanza Nº 02/2025

Chimpay, 13 de Febrero de 2025-

Mariana del Carmen Sambueza Concejal Municipalidad de Chimpay Jovita Ester Cabral
CONFOEDAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



Carrasco Lucas Usmar PRESIDENTE CONCEJO DE DE CHIMPAY